

A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.

Archivo | C:/Users/ragde/Downloads/U64871L1X112079_02192024_192355_041615%20(1).pdf

ZACAPOAXTLA, PUEBLA; A 09 DE FEBRERO DEL 2024.

ASUNTO: EL QUE SE IDENTIFICA.

C.FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE

La que suscribe C.P. Verónica Vázquez Vázquez, Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla Pue., por este conducto me dirijo a usted de la manera más atenta para hacerle mención del Reactivo: **A.2.24**, del cual manifiesto que durante el periodo que se evalúa al H. Ayuntamiento de Zacapoaxtla, Pue., no cuenta con bienes sin inventariar o en proceso de registro, cabe hacer mención que cuando sea el caso se realizaran los registros correspondientes en el Sistema Contable que se maneja.

Sin otro particular a fin de despedirle de usted, quedando como su segura servidora.

ATENTAMENTE


ZACAPOAXTLA
H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
Vive la gran C. VERÓNICA VAZQUEZ VAZQUEZ
TESORERÍA MUNICIPAL
ZACAPOAXTLA, PUEBLA.
MUNICIPAL

14°C Despejado 07:35 p. m. 19/02/2024